



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Ejecutivo No. 2018 – 00031

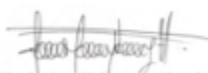
Del recurso presentado por el apoderado de la parte ejecutada [43RecursoApelacionSentencia] contra proveído del 26 de enero de 2022, debe indicar el despacho que se **RECHAZA** el mismo, puesto que, en aplicación al numeral segundo del artículo 440 del C.G. del P. este auto no admite recurso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 047 del 2 de mayo de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.